

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2018.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2018.”

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación de la ampliación del plazo de duración del servicio de mediación de seguros para el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único.- Aprobar que la entidad adjudicataria del mencionado contrato, Aon Gil y Carvajal, Correduría de Seguros, con CIF [REDACTED], pueda continuar prestando el servicio de mediación, exclusivamente, en relación a aquellos contratos de seguros que se encuentren en vigor tras la finalización del plazo de ejecución del presente contrato, que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 2018, que son los relacionados en el informe emitido por la Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, con el VºBº del Director General de Economía y Presupuestos, de fecha 13 de noviembre de 2018, y hasta la anulación y/o extinción de los mismos, al existir mutuo acuerdo entre el contratista y este Ayuntamiento, y estar previsto en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas que rige esta contratación.”

PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación de Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Bancaria La Caixa, para la realización de Conciertos Didácticos de Música “Clarinetarium”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO: la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Bancaria La Caixa.”

PUNTO N° 4.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de la Cabalgata de Reyes Magos 2019.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- *Dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, las actividades programadas con motivo de la celebración el día 5 de Enero de 2019 de “LA CABALGATA DE REYES MAGOS”, organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, dada la proyección de carácter oficial, cultural, religioso o de naturaleza análoga que supone la celebración del citado evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

LUGAR	FECHA	HORA	DURACIÓN
<i>Itinerario: Alcazaba, Travesía Pintor Nogales, Guillén Sotelo, Francisco Bejarano Robles, Avda. de Cervantes, Plaza General Torrijos, Paseo del Parque, Plaza de la Marina, Marqués de Larios, Martínez, Atarazanas, Plaza de Arriola, Pasillo de Santa Isabel, Carretería, Álamos, Plaza de la Merced.</i> <i>Al finalizar la cabalgata en Plaza de la Merced, desfile de SS.MM. y cortejo por calle Alcazabilla y Cister hacia la Catedral.</i>	<i>5 de Enero de 2019 (sábado)</i>	<i>17:00 – 21:00 horas</i>	<i>4 horas</i>

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO N° 5.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de la Cabalgata de Reyes Magos 2019 en el Distrito n° 6 – Cruz de Humilladero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

acordó:

“Primero.- *Dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, las actividades programadas con motivo de la celebración el día 4 de Enero de 2019 de la ”CABALGATA DE REYES MAGOS”, organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a través del Distrito nº 6, dada la proyección de carácter cultural y religiosa que supone la celebración del citado evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

LUGAR	FECHA	HORA	DURACIÓN
Itinerario: C/ Fernández Fermina, Conde de Guadalhorce, Cruz del Humilladero, Camino de San Rafael, Alfambra, C/ La Unión, C/ Antonio Luis Carrión, Paseo de los Tilos, Cruz del Humilladero, Conde de Guadalhorce (Explanada mercadillo), donde tendrá lugar la Recepción Real.	4 de Enero de 2019 (viernes)	18:00 - 21:00 horas	3 horas

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y a la Presidenta de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO N° 6.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de las actividades programadas para la Navidad 2018/2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, diversas ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA NAVIDAD 2018/2019, habida cuenta el carácter oficial, cultural, religioso o de naturaleza análoga que para la ciudad supone la celebración del citado evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

LUGAR	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	DURACIÓN
Plaza de las Flores	Nieve en Navidad	13 de Diciembre de 2018 (jueves)	19:00 – 20:30 horas	1 hora y 30 minutos
Plaza de las Flores	Zambomba Flamenca	20 de Diciembre de 2018 (jueves)	17:00 – 19:00 horas	2 horas
Plaza de las Flores	Villancicos	24 de Diciembre de 2018 (lunes)	14:00 – 20:00 horas	6 horas

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO N° 7.- Propuesta de rectificación de los plazos de ejecución en el Proyecto “Acondicionamiento de Espacios Públicos, AEPSA 2017”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Aprobar la rectificación de los plazos de ejecución en el Proyecto “Acondicionamiento de Espacios Públicos, AEPSA 2017”, cuyo plazo correcto es de 1,42 meses, siendo el periodo de ejecución del 2 de noviembre al 14 de diciembre de 2017”.

PUNTO N° 8.- Propuesta de formulación de la Modificación Pormenorizada del PGOU N° 27 para la Modificación del Ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior “Centro” - PAM-PEPRI (83) M.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- *Disponer la Formulación de la Modificación Pormenorizada del PGOU N° 27 para la Modificación del Ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior “Centro” - PAM-PEPRI (83) M*


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

SEGUNDO.- *Significar que en la documentación que se elabore deberán contenerse todas las determinaciones previstas en la legislación urbanística, en el vigente PGOU de Málaga y, en especial, deberá de contener el documento inicial estratégico a los efectos de lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión de la Calidad Ambiental de Andalucía.*

TERCERO.- *Con la finalidad de incentivar y hacer más efectiva la participación ciudadana, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión, habida cuenta de lo dispuesto en los artículos 26 y 39 de la LOUA puesto en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local .*

CUARTO.- *De conformidad, así mismo, con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 26 de la LOUA y con el fin de propiciar la adecuada coordinación administrativa y participación pública para que, si lo estiman pertinente, examinen el expediente y formulen sugerencias o, en su caso, planteen otras alternativas, dar traslado del presente acuerdo:*

1. *A los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial.*
2. *A la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga*
3. *A los Colegios Profesionales con competencias en materia urbanística.*

QUINTO.- *Dar traslado asimismo del presente acuerdo para su conocimiento y a los efectos oportunos a:*

1. *Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.*
2. *Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas.*
3. *A las Juntas de Distrito correspondientes.”*

PUNTO N° U-1.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración del evento “Gran Feria Sabor a Málaga 2018”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“Primero.- *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, las actividades programadas con motivo de la celebración los días 6 al 9 de Diciembre de 2018 del evento “GRAN FERIA SABOR A MÁLAGA 2018”, habida cuenta el interés turístico y cultural que supone la celebración del citado evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

LUGAR	FECHA	HORA	DURACIÓN
Paseo del Parque	6 – 9 de Diciembre de 2018	12:00 – 22:00 horas	10 horas

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de promoción empresarial y del empleo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO N° U-2.- Propuesta de aprobación del compromiso de financiación para el programa de prevención comunitaria denominado “Adicciones en jóvenes, prevención y consumo responsable: Málaga ante la Droga”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1.- *La aprobación del compromiso de financiación de hasta 12.000€ con cargo al Capítulo I del presupuesto para el ejercicio 2019, para el Programa de Prevención Comunitaria denominado “Adicciones en jóvenes, prevención y consumo responsable: Málaga ante la Droga”.*